

MENDOZA, 19 SET 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 30526/2016, en la que la Dra. Rebeca Laura PURPORA solicita se convoque a registro de postulantes como Tutores Alumnos, para el Curso de Nivelación - Ingreso 2017, para las carreras de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 273/2015-CD.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de agosto del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria de TRES (3) becarios, con Plan de Actividades para desempeñarse como Tutores Alumnos del Curso de Nivelación - Ingreso 2017 para las carreras de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las actividades, perfil, requisitos y estipendio, los que como ANEXO I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Los interesados deberán presentar una solicitud de inscripción, establecida en el ANEXO II de la presente Resolución, acompañada por un Curriculum Vitae actualizado (Declaración Jurada), constancia de materias rendidas o Certificado Analítico y fotocopia del DNI.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la convocatoria de referencia, de la siguiente manera o quienes sean designados en su representación:

|                                         |                               |
|-----------------------------------------|-------------------------------|
| . Directora de Asuntos Estudiantiles    | GUITART CORIA, Mónica Beatriz |
| . Directora del SAPOE                   | ZUMEL, Raquel Graciela        |
| . Coordinadora del Curso de Nivelación  | PURPORA, Rebeca Laura         |
| . Directora General de Ciencias Básicas | VALENTE, Norma Graciela       |
| . Representante por los Alumnos         |                               |

ARTÍCULO 5º.- Disponer que la presente convocatoria se difunda a través de la página [www.fing.uncu.edu.ar](http://www.fing.uncu.edu.ar) de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 171 / 16